



DOCU. para ser consultado  
excepción de Digesto  
Municipal y Biblioteca.

DECRETO Nº **1899**

NEUQUEN, 07 OCT 1993

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 5950, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se MODIFICA el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 5909/93, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción a la Ordenanza Nº 1635, Licencias Comerciales Provisorias, por el término de 6 meses en forma experimental, para la venta de panchos por cocción y gaseosas en la vía pública, a partir de la fecha de promulgación de la Ordenanza. En la zona establecida en el Artículo 9º) el número total de carritos no podrá exceder de veintiuno (21).-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 5950, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se MODIFICA el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 5909/93, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción a la Ordenanza Nº 1635, Licencias Comerciales Provisorias, por el término de 6 meses en forma experimental, para la venta de panchos por cocción y gaseosas en la vía pública, a partir de la fecha de promulgación de la Ordenanza. En la zona establecida en el Artículo 9º) el número total de carritos no podrá exceder de veintiuno (21).-"; y cúmplase de conformi-//////

///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2º  
dad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias /  
----- de Medio Ambiente y Ejecutiva.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Muni-///  
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expe-///  
dientes N°s. 141-B-93 HCD. y 127-B-93 HCD.).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
CASADO RIESCO

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén